



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, para: a) poner en conocimiento la modificación del proyecto presentado, cuya documentación luce de fs 58 a fs. 66, del nuevo cálculo de contrapartidas y b) solicitar autorización para la extensión del régimen especial con las condiciones dispuestas en la Resolución N° 8/07551 de fecha 27/11/2008.

RESULTANDO: I) que ante la gestión presentada por el Arq. Marcelo Guillermo Scorza, respecto a la obtención de viabilidad urbanística para construir un conjunto habitacional bajo un régimen especial de ordenamiento normativo modificando los parámetros de edificación establecidos en la Ordenanza de Ciudad de la Costa, en el Padrón 40937, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa;

II) que por Resolución N° 08/07551 de fecha 27/11/2008, cuyo archivo se anexa en actuación 22, se otorgó viabilidad urbanística solicitada en los términos y condiciones expresados en la misma;

III) que habiéndose presentado modificaciones del citado proyecto para la segunda etapa del emprendimiento de acuerdo a documentación presentada de fs. 58 a fs. 66, la Dirección del COSTAPLAN y la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuaciones 46 y 50 respectivamente, informan que las mismas mejoran las condiciones del proyecto aprobado en cuanto a la mayor separación entre bloques y menores densidades con respecto al original, entendiéndose que sería viable en términos generales, quedando comprendida en los alcances del régimen especial otorgado por la citada Resolución;

IV) que en actuaciones 58 y 60 se definió el monto de la contrapartida según la variante solicitada, el cual asciende a la suma de U\$S 67.329 (dólares estadounidenses sesenta y siete mil trescientos veintinueve), siendo aceptada por la parte interesada según constancia que luce a fojas 74.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado, en base a los fundamentos expresados en el proemio de la presente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Tómase conocimiento de la modificación del proyecto de construcción de un conjunto habitacional en el Padrón 40937 de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, ante gestión del Arq. Marcelo Guillermo Scorza, presentado ante la Intendencia de Canelones, cuya documentación luce de fs 58 a fs. 66, y del nuevo cálculo de contrapartidas.

2. Extiéndase el régimen de viabilidad urbanística con las condiciones dispuestas en la Resolución N° 08/07551 de fecha 27/11/2008, anexada en actuación 22.

3. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carpeta 4162/08 Entrada 5403/12

Exp: 2008-81-1221-00702



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta